CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 6 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 17:36

Moción de Orden del Día N° 1329
ROSSELLI AMURUZ DULANTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del articulo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, la sociedad civil interactúa con los diversos niveles del gobierno para exponer sus necesidades y buscar el consenso, surgiendo la figura del Dirigente Popular, como representante, vocero y gestor de los legítimos anhelos de la población organizada.

Que, mediante su participación directa entre la comunidad y el Estado logran influir en la definición, ejecución y monitoreo de las políticas públicas, generando oportunidades que favorecen el debate colectivo y apropiada toma de decisiones.

Que, los Dirigentes Populares permiten la participación activa de la gente debidamente organizada y contribuyen al dialogo abierto, así como garantizar y fortalecer el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática.

Que, mediante Decreto Supremo 034-2007-VIVIENDA, publicado el 08 de diciembre del 2007 en el Diario Oficial El Peruano se declaró el 07 de diciembre como Día del Dirigente Popular.

Por lo tanto:

El Congreso de la República ha acordado aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero. - Saludar a la comunidad de Dirigentes Populares a nivel nacional y felicitarlos por el Día del Dirigente Popular que se celebra cada 07 de diciembre.

Lima 06 de diciembre de 2021.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

RAD-CR/AH/Alicia